INGERPROYECTOS ingenieria & gerencia de proyectos civiles sas.	**POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL**	**CÓDIGO:**	**SG-PO-02**
		VERSIÓN:	**2**
		VIGENCIA:	**14/08/2026**

En **INGERPROYECTOS S.A.S** tenemos un entorno de trabajo seguro, digno y libre de cualquier forma de violencia. Contamos con mecanismos de prevención de conductas de acoso laboral y sexual con el fin de promover un ambiente sano de convivencia en el trabajo, fomentar relaciones sociales respetuosas, positivas, prevenir, proteger y gestionar a las víctimas de conductas de acoso sexual.

Entre otros, los principales mecanismos de prevención, tenemos:

1. Comité de Convivencia Laboral.
2. Programa de riesgo psicosocial.
3. Programa de capacitación enfocado a la prevención y tratamiento de conductas de acoso laboral y sexual.
4. Reglamento interno de trabajo.

Buscando fomentar la tolerancia cero a la violencia y en general a cualquier forma de acoso laboral y sexual, dando trámite oportuno a las quejas mediante los procedimientos internos establecidos acorde con la normatividad vigente.

El incumplimiento será considerado una falta y se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo o el determinado en los requisitos legales aplicables.

Aplica a todos los colaboradores, independientemente de su tipo de vinculación e incluye todas las modalidades de trabajo.



JORGE ERNESTO SANCHEZ JALABE
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Generación del documento	18/11/2019	J. Bohorquez	J. Bohorquez	J. Sánchez
02	Se incluye el control de cambios. Se cambia el título por inclusión de alcance a prevención de acoso sexual en el entorno laboral acorde a lo requerido por artículo 11 de Ley 2365 de 2024; se incluyen los principales mecanismos de prevención de acoso laboral y sexual, incorporación del término de tolerancia cero; inclusión de falta cuando se incumpla; declaración de alcance a diferentes formas de vinculación y modalidades de trabajo.	14/08/2026	A. Jaimes J. Bohorquez	J. Arias	J. Sánchez